

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINISTAQUILLAS**



**Programa Municipal de Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la  
Municipalidad Distrital de Quinistaquillas  
2020 – 2022**



**PLAN DE TRABAJO**

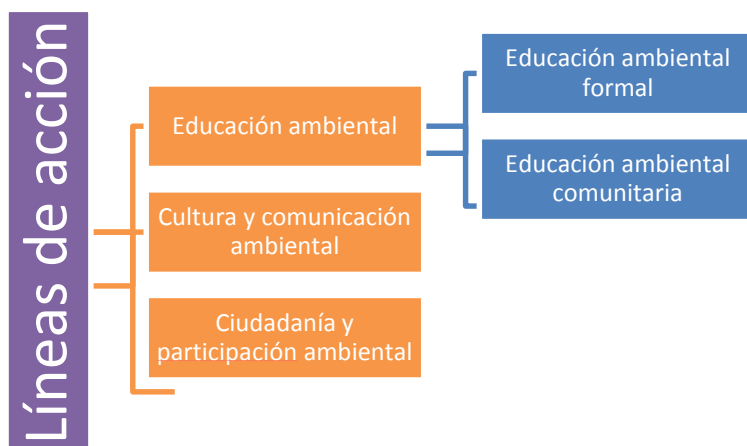
**2021**

## I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Quinistaquillas, en cumplimiento de las líneas de acción señaladas, comprometida en promover la conservación y uso responsable de nuestros recursos naturales y culturales, es que articula su función para realizar diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque se presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2021**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Quinistaquillas, trabajará las siguientes líneas de acción:



**Educación ambiental**, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

**Cultura y comunicación ambiental**, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

**Ciudadanía y participación ambiental**, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

## *"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Todo ello se desarrollará cumpliendo con las disposiciones emitidas por el gobierno frente a la Emergencia Sanitaria COVID-19.

Para lo cual sus actividades del año 2021 estarán orientadas a:

- Prevención y control de contaminación por **residuos sólidos (COVID-19)**.
- Prevención de contagios por COVID-19 y reforzar educación sanitaria de la población.
- Ampliación de la cobertura de **áreas verdes**.
- Capacitación sobre el buen uso eficiente de agua para consumo humano

### **II. JUSTIFICACION DEL PLAN DE TRABAJO**

Como parte de las responsabilidades de la Municipalidad Distrital de Quinistaquillas está la de fomentar y Promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos(as) ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local y regional.

Las municipalidades, según la ley 27972, Ley Orgánica de municipalidades en el numeral IV tiene como finalidad "La protección y la conservación del ambiente en el ámbito de su jurisdicción, a través de una adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico"

Las municipalidades deben promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (artículo 73.3.3.) así como promover la cultura de la prevención mediante la educación para la prevención del ambiente (artículo 82.13)

En ese contexto las municipalidades deben asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas las acciones pertinentes para formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional, lo cual debe verse reflejado en su programa municipal EDUCCA y estar enfocado principalmente a la promoción de la participación de una ciudadanía eficiente e informada en la gestión ambiental local, mediante el desarrollo de actividades en sus líneas de acción.

### **III. OBJETIVOS:**

#### **- Objetivo General:**

- El presente Plan de Trabajo se proyecta a lograr un alto grado de concientización, cultura y participación de la ciudadanía en cada uno de los procesos ambientales, para mejorar la calidad de vida de nuestra población y también mejorar el desarrollo sostenible de la Provincia General Sánchez Cerro, ante la pandemia que viene enfrentando el mundo por la Covid - 19.

## *"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

### - **Objetivo específico:**

- Promover la educación ambiental formal, a nivel de toda la comunidad, con la finalidad de que de alguna manera puedan modificar o adoptar estilos de vida saludable y sostenible ante la Covid – 19.
- Promover y concientizar el compromiso de toda la comunidad para que así puedan ejercer sus derechos y deberes ambientales de acuerdo a los protocolos emanados por el Gobierno Central.

### IV. **BASE LEGAL:**

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
  - a) Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (artículo 73, numeral 3.3)
  - b) Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13)
- Ley 28611, Ley General del Ambiente
  - a) Artículo 127.2, literal h: Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles
- Política Nacional de Educación Ambiental Aprobado mediante DS.017-2012-ED
- Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022 Aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU

### V. **ESTRATEGIAS**

Las actividades se desarrollarán considerando el contexto actual por la pandemia del Coronavirus COVID-19, haciendo uso de la comunicación virtual.

- Redes sociales
- Afiches
- Perifoneo

La municipalidad convocará a reuniones, visitas, talleres, campañas, a través de herramientas digitales o de ser el caso en forma presencial pero respetando los protocolos de bioseguridad emanados por el Gobierno Central.

### VI. **DESCRIPCIÓN**

#### **5.1. Conceptos Generales.**

##### **a) Educación ambiental**

## *"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Es un proceso integral que se da en toda la vida del individuo y que busca generar conocimientos, las actitudes, los valores y prácticas necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país.

Orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

### **b) Educación ambiental formal**

La educación ambiental formal busca integrar al sistema educativo en particular a las instituciones de formación básica regular para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.

En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios 1 (articular las prioridades de la gestión ambiental municipal al proceso educativo formal "proponer las prioridades ambientales a atender como objeto del proceso educativo y perfilar las competencias ciudadanas, ambientales deseables a formar a nivel local" 2 (inducir el protagonismo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la realización de valores de buenas prácticas ambientales, como el ejercicio de la iniciativa ambiental "gestión de proyectos" como expresiones objetivas de su formación como ciudadano y ciudadana ambientalmente responsable.

### **c) Educación Ambiental Comunitaria.**

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

### **d) Cultura y comunicación ambiental.**

Busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

## **VII. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL CONTEXTO DEL COVID-19:**

### **6.1 EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR**

- 6.1.1 Promoción y concientización de Promotores Ambientales Escolares: Utilizando la página, Facebook de la Municipalidad Distrital de Quinistaquillas, redes sociales, medios de comunicación local, se estará difundiendo material educativo para que los docentes tengan

## *"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

elementos para la enseñanza de los ejes temáticos del enfoque ambiental (Prevención de la COVID-19, manejo de residuos sólidos, cambio climático, biodiversidad, ahorro de agua).

6.1.2 Se promoverá y sensibilizará a los niños, niñas y adolescentes de nuestro, a realizar constantemente la selección y reciclado de materiales de plástico, como son botellas, con la finalidad de promover desde la niñez una cultura ambiental, con colaboración de padres y madres de familia, docentes, autoridades y público en general.

### **6.2 EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA**

7.2.1 Diseño y espacios públicos que educan ambientalmente. Se estará acondicionando mensajes a través las redes sociales, con la finalidad de que puedan ser replicados en el grupo familiar.

### **6.3 CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL**

6.3.1 Difusión de piezas gráficas por las redes sociales de la municipalidad en fechas del calendario ambiental peruano. Para lo cual se estará diseñando material informativo, mensajes radiales para sensibilizar a la población en las fechas que establece el calendario ambiental.

6.3.2 Campañas informativas a través de las redes sociales, dirigidas a la población que se incidirá en la prevención de la COVID-19 a fin de proteger a la población. Se estará articulando el trabajo con el Puesto de Salud de Quinistaquillas y CLAS de Omate para brindar la educación ambiental en el lavado de manos, uso de mascarilla, distanciamiento social y manejo de residuos sólidos en domicilios especialmente con pacientes COVID-19.

6.3.3 Se Instalaran en 2 zonas estratégicas del distrito 2 contenedores de residuos sólidos.

### **6 .4 CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL**

6.4.1 Concientización para la Formación de Promotores Ambientales Juveniles-PAJ. Utilizando las redes sociales se identificará a los jóvenes del distrito (entre 18 y 29 años) a fin de que puedan contribuir en la difusión de los mensajes de educación, prevención, incidiendo en el contexto actual de la pandemia y en las fechas del calendario ambiental.

6.4.2 Concientización para la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios-PAC. Se estará realizando las coordinaciones con los agentes Municipales, y otros líderes para llegar a la población con mensajes de prevención y cuidado de su salud y el ambiente. A través de las redes sociales.

## **VIII. AMBITO:**

El presente plan se desarrollará en el ámbito de distrito de Quinistaquillas, el mismo que cuenta con los siguientes anexos:

- Quinistaquillas.

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- Chimpapampa.
- Santa Cruz.
- Guadalupe.
- Yaragua.
- Agua Blanca.

**IX. CRONOGRAMA**





*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**X. RESUMEN PRESUPUESTO:**

| Concepto   | Costo (S/) |
|--|------------|
| 1.1 Educación ambiental  | 900.00     |
| 1.2 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente | 50.00      |
| 1.1 Ejecución de campañas educativas                                       | 50.00      |
|  | 1,000.00   |

**XI. APROBACION:**

El presente plan será aprobado con Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal

**XII. EVALUACION E INFORME FINAL**

La evaluación será en forma permanente para el cumplimiento de las actividades

La Municipalidad Distrital de Quinistaquillas reportará los resultados de la implementación del Programa Municipal EDUCCA-Quinistaquillas al Ministerio del Ambiente hasta el 15 de diciembre de cada año.